



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
hora \_\_\_\_\_ Fecha 22/3

DECRETO U. DE C. Nº 90 063

VISTOS :

El estado de salud no recuperable del Sr. ENRIQUE ARIAS LEAL, determinado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Ñuble en Decreto Nº 1706/89 de fecha 15 de noviembre de 1989; la información proporcionada por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota Nº D/102 del 8 de marzo de 1990; la última licencia médica presentada por el trabajador Sr. Enrique Arias Leal que venció el 16 de noviembre de 1989; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO :

Declárase vacante, a contar del 17 de noviembre de 1989, el puesto de Conductor Mayor D.N. que ocupa el Sr. ENRIQUE ARIAS LEAL en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por estado de salud no recuperable.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; a la Inspección del Trabajo de Concepción y de Chillán; al Sr. Contralor; al Sr. Director de Personal; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 14 de 1990.-

CARLOS VON PLESSING BAENTSCH  
R E C T O R

GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la Universidad de Concepcion.

21  
VPB/GAJ/etv.-